

La cuestión kurda: un drama olvidado en el Golfo Pérsico

Juan Carlos Torres

Alumno de sexto ciclo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En estas últimas décadas las tierras del Golfo Pérsico se han visto cubiertas de un baño de sangre. Así tenemos lo que ocurrió, tanto en el conflicto entre Irán e Irak (1980-1988) o más recientemente, en la Guerra del Golfo Pérsico (1990-1991).

Este último conflicto, de un modo o de otro afectó a los kurdos, quienes quince años después de concluido el mismo, tuvieron que soportar el incumplimiento de las sanciones impuestas a Irak.

En 1996 a la CIA se le dio US\$ 20' 000 000, suma destinada para ocasionar el derrocamiento o al menos el debilitamiento del gobierno de Saddam Hussein, mediante el financiamiento de la rebelión kurda -cuyo objetivo principal sería la secesión respecto de Irak- y del levantamiento organizado por el grupo musulmán chiíta. Pero el gobierno iraquí frustró los planes de esa comunidad de inteligencia, atacó con bombas y armas químicas a la población kurda, que en su mayoría se vio obligada a huir a Turquía que no los quiso asilar.

La agencia terminó gastando US\$ 120' 000 000 en la cancelación de dicha rebelión.

Frente a estos percances, el gobierno norteamericano optó por transportarlos en avión a la isla de Guam, donde estos individuos habituados a las montañas no se sintieron a gusto.

De ahí fueron trasladados a los E.E.U.U. donde resultaron siendo huéspedes molestos para los dueños de casa y terminaron siendo expulsados del país.

Las agresiones no son cosa nueva para los kurdos. El 11 de marzo de 1970 el gobierno iraquí decretó una autonomía relativa y de principio para estos. Sin embargo, en diciembre de 1973, dicho gobierno decidió expulsar a 30 000 de sus miembros de Mosul (al noroeste del país).

Al año siguiente, exactamente cuatro años después del acuerdo de autonomía regional, hubo un levantamiento kurdo en respuesta a ese incumplimiento, dándose así el inicio de la guerra kurda.

El 24 de marzo una de sus ciudades, Qala Diza, fue bombardeada y, el 30 de abril fue tomada la ciudad de Zakhó. Entre tanto, el gobierno iraní que apoyaba a los kurdos, dejó de hacerlo en virtud del acuerdo fronterizo con Irak de Chatt-El-Arab (6 al 17 de marzo de 1975), confirmado luego mediante el Tratado Irano-Iraquí (13 de junio de 1975) lo cual ocasionó el hundimiento de la resistencia kurda y el fin de esta guerra desigual.

De vuelta al presente, tenemos que a comienzos de este año, el gobierno iraquí negó el permiso a la Comisión Especial de la ONU para que pueda verificar si, efectivamente, dicho gobierno mantenía aún en su poder armas químicas y nucleares; esta vez en los «ocho sitios presidenciales».

El desenlace fue que dicho gobierno luego de tomarse su tiempo, dio su brazo a torcer y dicha Comisión pudo visitar tales instalaciones, entre ellas, el Ministerio del Interior y un cuartel de la guardia presidencial, y sentirse satisfecha aunque a la vez desconfiada al ver que no habían tales armas.

Por el momento pues, se aleja la posibilidad de un nuevo ataque iraquí a las indefensas poblaciones del Kurdistán que se hallan en su país.

En el futuro, para prevenir cualquier posible agresión contra los kurdos, no sólo de parte de Irak sino de cualquier otro país -tal como ocurrió en Bingol, Turquía, el 15 de junio de 1997, donde el ejército turco lanzó una ofensiva contra miembros del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), dejando un saldo de 106 muertos- el gobierno norteamericano deberá adoptar las siguientes medidas: brindar apoyo logístico a los grupos de resistencia anti-gobiernistas y como complemento, de ser necesario, una ayuda militar; suministrar medicinas y alimentos para los más necesitados y; por último, como medida diplomática actuar de manera conjunta con la ONU y los gobiernos de Siria, Turquía e Irán para ponerle fin al problema de las minorías kurdas, a su vez la ONU tendría que nombrar una comisión para estudiar el tema y plantear como una alternativa la formación de un Estado Kurdo y someterlo a referéndum internacional, tal como lo hizo en 1947 con los judíos. Para que esta opción se realice, dicha nación deberá demostrarle a la ONU, que en caso de que se les reconozcan el derecho a la autodeterminación y soberanía, podrán valerse por sí mismos. ¹¹⁵